

Código 13400

Bogotá, D.C. 30 de diciembre de 2025

Señora
ERLY TORRES GARCIA
Erlytorresgarcia42@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **7149512025**.

Cordial saludo, respetada señora **ERLY TORRES GARCIA**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“CORDIAL SALUDO: YO, ERLY TORRES GARCIA, ME DIRIJO RESPETUOSAMENTE A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACION SOBRE LOS PAGOS DEL PROGRAMA INGRESO MINIMO GARANTIZADO, YA QUE DESDE EL MES DE OCTUBRE NO HE RECIBIDO NINGUN DESEMBOLSO. HE REALIZADO CONSULTAS A TRAVES DE LOS CANALES DE ATENCION DEL PROGRAMA Y ALLI ME INFORMAN QUE MI ESTADO FIGURA COMO ACTIVA, POR LO CUAL SOLICITO DE MANERA ATENTA SE ME INDIQUE EL MOTIVO DEL NO PAGO Y SE VERIFIQUE MI SITUACION DENTRO DEL SISTEMA. QUEDO ATENTA A UNA PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA..”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Monto: \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Personas Mayores

Personas mayores de 60³ años.

Monto: \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Educación

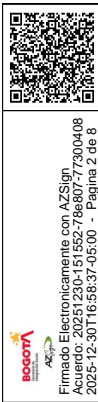
Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A05

Miembros

- | | |
|---------------------------------|---------|
| • Herminson Arley Enciso Torres | 7 años |
| • Eryl Torres García | 33 años |
| • Adrián Enciso Torres | 16 años |
| • Alejandro Enciso Torres | 12 años |
| • Lían Esneider Torres Torres | 1 años |

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251230-151552-78e807-77300408
 2025-12-30 11:56:37-05:00 - Página 3 de 8

3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado fue beneficiario del componente de pobreza extrema y educación. En ese sentido, recibí las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Erlly Torres Garcia	Exitoso	01 /2025	Nequi	\$580.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	02 /2025	Nequi	\$580.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	03/ 2025	Nequi	\$610.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	04/ 2025	Nequi	\$610.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	05/ 2025	Nequi	\$610.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	06/ 2025	Nequi	\$610.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	07/ 2025	Nequi	\$610.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	08/ 2025	Nequi	\$610.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	09/ 2025	Nequi	\$610.000

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Erlly Torres Garcia	Exitoso	01 /2025	Nequi	\$180.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	02 /2025	Nequi	\$180.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	03/ 2025	Nequi	\$180.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	04/ 2025	Nequi	\$180.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	07/ 2025	Nequi	\$80.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	08/ 2025	Nequi	\$80.000
Erlly Torres Garcia	Exitoso	09/ 2025	Nequi	\$80.000

Por otro lado, respecto a la situación de los menores **Herminson Arley Enciso Torres, Adrián Enciso Torres, Alejandro Enciso Torres y Lían Esneider Torres Torres** se identificó que no cumplen con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de **Educación y Primera Infancia**, la transferencia está sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:

Componente de Primera Infancia:

- Jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Colegios distritales de Bogotá: grados pre jardín, jardín y transición



Componente de Educación:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

En relación con el pago del componente **Pobreza Extrema**, le informamos que, de acuerdo con la información registrada en el Sisbén y lo establecido en la Resolución 01132 de 2024 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), **su hogar cumple con los criterios definidos para ser potencial beneficiario de la línea de intervención Valoración del Cuidado, administrada por el Departamento para la Prosperidad Social DPS.**

En este sentido, y conforme a los lineamientos del Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), así como a lo establecido en la definición de la ficha del servicio Transferencias Monetarias No Condicionadas del portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), **los hogares identificados en la cobertura del Gobierno Nacional no podrán ser beneficiarios de transferencias monetarias de la Estrategia IMG que otorga el Distrito.**

Adicionalmente, según los registros actuales del Sisbén, su hogar no figura con un cónyuge. Si esta información no corresponde a su situación actual, le invitamos a acercarse a uno de los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación en la red CADE, que puede consultar en el siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/servicios/cades>.

No obstante, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene una amplia oferta de servicios que puede consultar en línea y en las subdirecciones locales para la integración social.

- Portafolio de servicios: <https://view.genially.com/6352c726e815360013753483/interactive-content-portafolio-de-servicios-sdis>.
- Subdirecciones locales para la integración social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.

Adicionalmente, extendemos la invitación para que pueda consultar los cambios que tendrá la estrategia de IMG a través de nuestros canales de atención:

:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Al correo integración@sdis.gov.co.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.





De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Zulma Arévalo Bernal – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Wendy Rojas Castro– Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025235294

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251230-151552-78e807-77300408

Creación: 2025-12-30 15:15:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-30 16:58:34



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251230-151552-78e807-77300408
2025-12-30 16:58:37-05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251230-151552-78e807-77300408
2025-12-30 16:58:37-05:00 - Página 6 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025235294

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251230-151552-78e807-77300408

Creación: 2025-12-30 15:15:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-30 16:58:34



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-30 15:16:04 Lec.: 2025-12-30 16:57:44 Res.: 2025-12-30 16:58:34 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign